



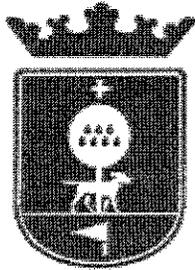
*Festejo por el 478 aniversario
del repoblamiento de Zapopan
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

ACUERDO DELEGATORIO A FAVOR DEL LIC. HÉCTOR SALVADOR DEL FIERRO ROBLES POR PARTE DEL MTR. JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

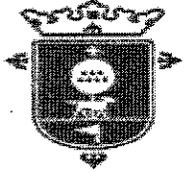


Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**



**ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES
DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.**



Gobierno de
Zapopan

www.zapopan.gob.mx

---En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo el día 10 diez de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve, el que suscribe, Maestro José Luis Tostado Bastidas, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente-----

ACUERDO :-----

---El artículo 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, dispone que las facultades ahí previstas pueden delegarse en servidores públicos subalternos, esto mediante acuerdo administrativo que así lo indique, en los términos de la normatividad aplicable.-----

-----Por lo anteriormente fundamentado y en razón a las cargas de trabajo con las que cuenta la Secretaría del Ayuntamiento, es indispensable otorgar el presente Acuerdo a través del cual, el suscrito delega a favor del Lic. Héctor Salvador del Fierro Robles, que cuenta con el nombramiento de Asesor de Dictaminación, número de empleado 29512, adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, el ejercicio de las siguientes facultades expresadas en el artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco;-----

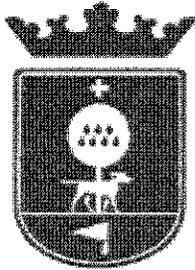
“V. Expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias, conforme a la normatividad aplicable; así como, certificaciones sobre la autenticidad de las firmas de los servidores públicos municipales, de los documentos que obran en el archivo y demás dependencias municipales y de la información contenida en las plataformas digitales municipales;

XI. Expedir las certificaciones conforme a la normatividad aplicable;

XVIII. Recibir, realizar el diagnóstico, canalizar, dar seguimiento y respuesta a las demandas de la población, a través de los programas de contacto ciudadano, mediante el Sistema Integral de Administración Municipal;

--- El presente acuerdo estará vigente del día 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve y hasta el día 07 siete de enero de 2020 dos mil veinte.-----

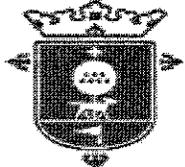
---Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados.-----



**Secretaría
del Ayuntamiento**
Zapopan

---Así lo acordó y firma el suscrito ciudadano Secretario del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en términos de lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.--

---Notifíquese para su conocimiento y debido cumplimiento a las diversas áreas de la Administración Pública Municipal a través de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y con la publicación de este Acuerdo en la Gaceta Municipal así como en la página web del Municipio de Zapopan, Jalisco y página de intranet, sección de circulares internas de la Administración Pública Municipal.-----



Gobierno de
Zapopan

www.zapopan.gob.mx

MAESTRO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

X

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Delegación de Facultades del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 11 once de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/